

Día a Día  
con la Cámara

# CIRCULAR FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Logrando tu crecimiento cumplimos nuestro sueño



Cámara de  
Comercio de  
Cartago

## Estimados proveedores:

En cumplimiento de la normatividad de la DIAN, les informamos que a partir de la fecha el único correo autorizado para la recepción de facturas electrónicas de la Cámara de Comercio de Cartago, con NIT 891900539-2, es [facturaelectronica@camaracartago.org](mailto:facturaelectronica@camaracartago.org) al cual deben direccionar los formatos XML, representación gráfica y anexos. **Las facturas electrónicas enviadas a otras direcciones de correo se darán por no recibidas y por lo tanto, no serán aceptadas ni consideradas en el proceso de verificación de facturas.**

Adicionalmente, recordamos que el último día habilitado para recibir facturas con sus respectivos soportes son los días 25 de cada mes, en caso de ser fin de semana se recibirá hasta el día hábil anterior.

Agradecemos nuevamente su colaboración y cumplimiento con las normas antes mencionadas para garantizar un adecuado servicio.